

Decisión para
este año de 1760

ATHA-DAH-FCES-007-007-248

En la Villa de Estabillo y Chaminon, a primeros día del mes de Enero de mill
setecientos y sesenta años por testimonio de mi el c. se juntaron los Señores Justicia Regim.
y mayor y mas sanagave de los vecinos de ella, para efecto de conferir cosa correspondientes al serui-
cio de Dios nro S. y nro y nro. de esta dha villa su Consejo y Vecinos, y hacer las elecciones
de los Ofizios publicos de ella para todo este presente año, y mandandose para ello confiado, katami-
entre ambos citados Noble y Real, teniendo anterior, nombrado por electores, por el primero, a
Joseph Manuel de Montoya y Larate, Huxado de Coquiza Caballero del Orden de Santiago
ya Joseph de Guiter, ambos vecinos y el referido estado Noble de ella, y aceptado y jurado en
forma su encargo, la hicieron junto con los Capitulares actuales en la forma siguiente: Por el Real
de Justicia ordinaria eligieron a Ambrosio de Carcamo; Por el Real a Joseph de Montoya y
Salazar; Por el Real. Sindico Real. a Joseph de Abaia; Por el Real Alguacil a Manuel de
Lara; Por el Real de las Alas a Juan Enriquez de Quoroxora; Por el Real de la Casa del S. Ospital al
dho Joseph Manuel de Montoya; Por el Real del Vino a Joseph de Montoya y Lara; y Por el Real
del Campo a Pedro de San Pedro. Por dho estado Noble de esta expresada villa, y haber
dado hecho notorio se acepto por los electores de dho Carcamo quien se hallaba en el Refor-
do Consejo) sus Respetivos empleos y cada uno su juramento de cumplir con el que le
ha confiado, y quedaron en quita posesion de ellos de que yo el dho. doy fe =

Antom
Juan de Oyarce